

8.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO² (S-14, S-15, S-6)

Para empezar a hablar de seguridad y salud en la Autoridad Portuaria de Baleares, hemos de revisar sus índices más importantes:

	2012	2013	2014	2015	2016
Índice de frecuencia ³	28,32	32,24	19,16	28,7	5,49
Índice de gravedad ⁴	0,6	1,13	0,62	0,34	0,4
Índice de absentismo ⁵ (%)	3,32	2,91	3,06	3,33	3,77

En el año 2016 han ocurrido 7 accidentes con baja, de los cuales 3 accidentes son *in itinere*, 1 recaída, y el resto han sido 2 sobreesfuerzos y 1 torcedura al pisar mal cuando una trabajadora bajaba las escaleras de su despacho.

8.4.1 COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD

El 100% del personal de la APB está representado en Comités de Seguridad y Salud actuando como órgano de participación de los trabajadores, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en estos temas, que se reúne como mínimo cada tres meses para participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa, así como promover iniciativas sobre métodos y procedimientos preventivos de riesgos laborales, así como proponer a la empresa la mejora de las condiciones o corrección de las deficiencias existentes.

Todos los acuerdos de los Comités han sido adoptados por consenso de todos sus miembros.

8.4.2 MODALIDAD DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Durante 2016 se ha renovado el concierto con una entidad externa acreditada para el desarrollo de las cuatro especialidades preventivas a cubrir: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y psicología aplicada, y Vigilancia de la Salud.

La APB ha seguido avanzando en el desarrollo e implantación de procedimientos para mejorar de manera continua la calidad del sistema de trabajo en prevención de riesgos laborales en el ámbito de la APB, con revisión de los procedimientos existentes.

El procedimiento de identificación de acciones preventivas deriva de las evaluaciones de riesgos, del análisis de accidentes de trabajo, de las propias reuniones del Comité de seguridad y salud, o a través de cualquier trabajador que detecte alguna circunstancia, tras las que se realiza un seguimiento a través del Servicio de Prevención Ajena. Actualmente, la APB cuenta con 4 protocolos de actuación: comunicación de acciones preventivas; protección de la maternidad; personal especialmente sensible; uso de equipos de protección individual en las zonas de servicio de los puertos de la APB.

La implantación y aplicación del plan de prevención de riesgos laborales se lleva a cabo de manera coordinada entre el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la APB, la Oficina Técnica de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) y el Servicio de Prevención Ajeno (PREVIS). La APB dispone de un Técnico del Servicio de Prevención Ajeno con dedicación exclusiva a esta materia.

²Número de horas trabajadas: Horas realmente trabajadas, según partes de asistencia de los diferentes servicios, y datos obtenidos del programa de control de asistencia.

Número de trabajadores: Plantilla de trabajadores fijos más trabajadores eventuales.

Número de accidentes: No se computan los accidentes *in itinere*. Las recaídas no se computan como accidente, pero sí se tienen en cuenta los días de baja para el cálculo del índice de gravedad.

³IF= (Total accidentes con baja / número de horas trabajadas)*1000000

⁴IG= (Número de jornadas perdidas por accidente / número de horas trabajadas) x 1000

⁵A= (Número de días naturales perdidos por bajas de enfermedad o IT * 100) / (plantilla media * 365)

8.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO² (S-14, S-15, S-6)

8.4.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

En el año 2016 se han llevado a cabo 13 actuaciones relacionadas con evaluaciones de riesgos iniciales y revisiones o actualizaciones de evaluaciones anteriores en función de los cambios habidos en las instalaciones y en las condiciones de trabajo, igualmente se ha continuado con la implementación y cumplimentación del Plan de actuación de acciones correctoras o no conformidades detectadas. Concretamente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones para la revisión o evaluación de riesgos:

ACTUACIÓN Y OBJETO
Revisión evaluación inicial Talleres personal conservación puerto de Palma.
Evaluación exposición vapores mercurio Faro de Porto Pí de Palma.
Evaluación riesgos del servicio embarcación del puerto de Palma.
Revisión evaluación inicial edificio sede APB puerto de Palma.
Evaluación condiciones de seguridad acceso a balizas y faros en Mallorca y Menorca.
Evaluación factores psicosociales en todos los puertos de la APB.
Evaluación exposición polvo de carbón en el puerto de Alcúdia.
Revisión de la evaluación del puesto de trabajo de la administrativa del puerto de Alcúdia.
Evaluación de los controles de acceso Norte y A3.1. del puerto de Eivissa.
Evaluación de los controles de acceso a los nuevos muelles de Botafoch del puerto de Eivissa.
Revisión de la evaluación de todas las instalaciones de la APB del puerto de Eivissa.
Revisión de la evaluación del puesto de trabajo de policía portuario del puerto de Eivissa y la Savina.
Revisión de la evaluación de todas las instalaciones de la APB del puerto de la Savina.

En cuanto a los riesgos psicosociales comentados, en 2016 se han realizado evaluaciones de riesgos en los diferentes puertos y ya se tienen los resultados estadísticos de los mismos. El Servicio de Prevención Ajeno PREVIS, mostró los datos a los trabajadores y posteriormente junto a la empresa elaborará la planificación de la actuación preventiva a llevar a cabo para minimizar o eliminar los riesgos psicosociales.

8.4.4 FORMACIÓN EN RIESGOS LABORALES (S-17)

En 2016 se impartieron 160 horas de formación a los trabajadores de la APB en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una media de 0,48 horas por trabajador.

El número de participantes en formación especializada en Prevención de Riesgos Laborales, fue de 86 trabajadores.

ESFUERZO FORMATIVO EN PRL	2012	2013	2014	2015	2016
Horas de formación en PRL, totales	1.858	1.814	1.176	262	160
Horas de formación en PRL, promedio por trabajador	5,28	5,2	3,4	0,78	0,48



8.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO² (S-14, S-15, S-6)

8.4.5 SEGURIDAD (S-18)

En el año 2016 se ha tramitado el expediente "A. T. PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" (Ref. E-13-093) para su ejecución en los periodos 2017, 2018 y 2019, estando ya adjudicado desde principios de 2017.

En cuanto a los Planes Interiores Marítimos (PIM, anteriormente PICCMA, se han realizado varios simulacros de incendio y contaminación marina, de acuerdo con los Planes de Palma y de Alcúdia, con tendido de barreras contra contaminación marina y actuando con las últimas instalaciones y tecnologías implantadas por la APB, en las siguientes instalaciones:

- Club de Mar: marina
- Port Blanc: concesión con destino a atraques de grandes yates y locales comerciales
- STP (Servicios Técnicos Portuarios): concesión con destino a zona de reparación y mantenimiento de yates.

Durante 2016, se llevaron a cabo los siguientes simulacros:



El personal adscrito al puerto de Palma, realiza un ejercicio de simulacro de incendio a la sede de la APB.



Simulacro de bomba a bordo del buque Star Pride, en la Ampliación Muelle Poniente Norte del puerto de Palma.



Simulacro de incendio en las instalaciones de Astilleros Mallorca con la intervención del personal de Astilleros de Mallorca, la APB y Bomberos de Palma.



Simulacro de incendio en las instalaciones de Marina Port de Mallorca en el puerto de Palma.

Además del siguiente, que fue un simulacro exterior completo:

en septiembre se llevó a cabo un **simulacro en las instalaciones de REPSOL BUTANO en el puerto de Alcúdia.**

8.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO² (S-14, S-15, S-6)

8.4.5 SEGURIDAD (S-18)

Este simulacro se planteó conjuntamente con la Direcció General d'Emergències del Govern de les Illes Balears a los efectos de coordinar la integración del Plan de Autoprotección de Repsol Butano con los de ámbito superior, el Plan de Emergencia Interior del puerto de Alcúdia (en adelante PEI) y el Plan de Emergencia Exterior de Repsol Butano (en adelante PEE), ambos considerados con categoría de Plan Especial. En el transcurso del ejercicio se consideró el PEE como preeminente, poniéndose el DE del PEI a disposición del DE del PEE. El resumen del mismo es el siguiente:

El 29 de septiembre de 2016 tiene lugar el simulacro del PEI del puerto de Alcúdia con activación del PEE de la factoría Repsol Butano Alcúdia y en el que la hipótesis planteada se escoge de entre las diferentes hipótesis que figuran en el documento "Análisis del Riesgo" que conforman el expediente que de dicha instalación figura en la Dirección General de Emergencia e Interior.

La citada hipótesis planteada permite la asunción de los objetivos generales y específicos perseguidos desde un inicio, la participación de servicios de bomberos y diferentes cuerpos policiales, la valoración de la aplicación de estructuras de coordinación previstos en el PEE, así como valorar las necesidades de establecer previsiones de integración con otros planes activados en este tipo de supuestos (PEI del puerto de Alcúdia y PEE de Repsol Butano).

El supuesto practicado parte de una fuga de GLP en un tramo aéreo de la línea que conecta el pantalán de descarga de gas a la factoría que se sitúa a un kilómetro en dirección Norte. Durante el proceso de descarga de la línea de 6" empieza a fugarse el gas a través de un poro. Atendiendo al tiempo de respuesta estimado de los grupos de intervención de la propia factoría (1.200 seg.), la cantidad de gas fugado es de 1823 kg.

La conexión con el buque se realiza por medio de dos mangueras flexibles de 6" de 10 m de longitud, unidas entre sí, existiendo en el extremo del gasoducto una válvula oleo-hidráulica de seguridad de accionamiento a distancia.

Al producirse el poro en la tubería, la nube inflamable generada (evaporación del charco líquido) se desplazará en dirección del viento dominante, pudiendo deflagrar si existe suficiente cantidad de gas entre límites de inflamabilidad y encuentra una fuente de ignición antes de su dilución a la atmósfera.

De la misma manera, también existiría radiación térmica como consecuencia de la llamarada y de sobrepresión por los efectos de una posible explosión de la nube formada.

La cantidad de producto que subsiste tras la evaporación, formará un charco de propano sobre el mar. Si se produce la ignición inmediata, se origina un incendio del charco (*pool fire*) formado con efectos de radiación térmica.

De este modo el incidente produce en primera instancia la activación del Plan de Autoprotección de la factoría en fase de emergencia general o nivel 2, la activación del PEI del puerto de Alcúdia en fase roja, y la activación por parte de la Comunidad Autónoma del PEE en su nivel 2.

El ejercicio se inició a las 9h 52' con una llamada de la factoría de Repsol Butano a la APB. En ella se comunica el accidente con fuga de gas en el pantalán de gas de Alcúdia. Los participantes fueron APB, DGE del Govern Balear, Bombers del Consell Insular de Mallorca, Guardia Civil y Repsol Butano.



Simulacro de fuga de gas propano en el puerto de Alcúdia.

En el Puerto de Palma también se han activado otros procedimientos de apoyo a la seguridad.



Activación del procedimiento de amerizaje de aviones anfibios en el puerto de Palma.

8.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO² (S-14, S-15, S-6)

8.4.6 SITUACIONES REALES

En los distintos puertos gestionados por la APB, se han dado situaciones reales donde se han puesto en práctica la experiencia adquirida en los ejercicios y simulacros. Por ejemplo podemos citar las siguientes:



Intervención de los bomberos y la policía portuaria por una vía de agua en una embarcación pesquera del puerto de Palma, mediante el uso de moto bombas.



Rescate de un vehículo caído al agua en el Portitxol del puerto de Palma.

8.5 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (S-21, S-22, S-24)

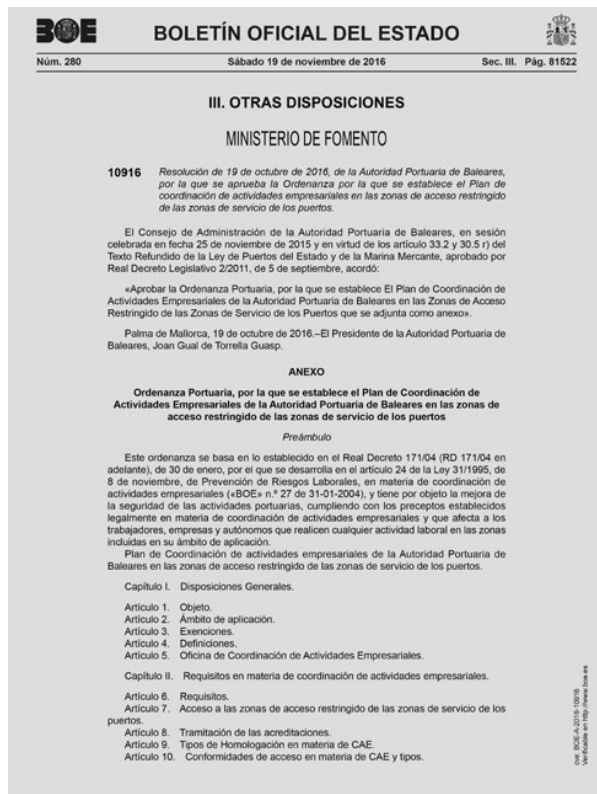
Como cuestión previa de este importante punto, destacar primeramente que el 19 de noviembre de 2016 se publicó en el BOE la "Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se aprueba la Ordenanza por la que se establece el Plan de coordinación de actividades empresariales en las zonas de acceso restringido de las zonas de servicio de los puertos".

Dicha ordenanza constituye la primera que aprueba la APB, siendo por consiguiente considerada la Seguridad y la Salud de los trabajadores portuarios el objeto de la máxima importancia en la gestión global de la Autoridad Portuaria.

En este ámbito, a través de la asistencia técnica Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales (OCAE), se ha realizado la reunión anual de los Comités de Coordinación de Actividades Empresariales de los Puertos de Palma/ Alcúdia, Maó, y Eivissa/la Savina.

Así mismo se prosiguió con la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales. En el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, a lo largo del año se ha desarrollado una intensa actividad asegurando el estricto cumplimiento de la legislación aplicable, tanto en las situaciones en que la APB actúa como empresario principal o titular como a través de la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de prevención de riesgos laborales (OCAE).

Sobre la coordinación y cumplimiento normativo cuando la APB es promotor o empresario titular o principal de una obra o servicio, cabe destacar que todos los proyectos de obras promovidos por la Autoridad Portuaria de Baleares han incluido su correspondiente Estudio (o Estudio Básico, en su caso) de Seguridad y Salud, aprobándose antes del inicio de cada obra con informe del coordinador designado a tal fin, el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista. En este sentido se ha controlado su cumplimiento durante la ejecución de los trabajos, de acuerdo con los principios establecidos por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.



Se avanzó con el Plan de Coordinación de Actividades Empresariales, se prosiguieron las tareas de homologación de empresas y autorización previa de actividades mediante la "Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de prevención de riesgos laborales" (OCAE), un punto de atención a todas las empresas afectadas por la coordinación de actividades y una herramienta al servicio de las mismas, para facilitar, seguir y controlar el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de coordinación para la prevención de riesgos laborales.

Por otra parte, en aquellos casos en que la APB contrata con terceros la realización de obras o servicios correspondientes a su propia actividad y que se desarrollan en su propio centro de trabajo, este organismo público actúa vigilando el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales de las empresas contratadas. De esta forma se exige a éstas la acreditación de haber realizado la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva y del cumplimiento de sus obligaciones de información y formación a los trabajadores, y se comprueba que las empresas concurrentes han establecido entre ellas los medios de coordinación necesarios.

Así, en 2016 han continuado los trabajos de la asistencia técnica para el refuerzo de las tareas de coordinación de seguridad y salud y otras complementarias en las actuaciones de conservación y explotación desarrolladas dentro de la zona de servicio de los puertos y resto de áreas adscritas a la Autoridad Portuaria de Baleares. También han tenido continuidad los trabajos de refuerzo de la gestión realizada desde el Servicio de Prevención Ajeno de la Autoridad Portuaria de Baleares y bajo el personal propio con responsabilidad en prevención de riesgos laborales.

La interlocución con los representantes legales de los trabajadores y el suministro de información a los mismos sobre esta materia se canaliza principalmente a través de las reuniones periódicas mantenidas en los senos de los distintos Comités de Seguridad y Salud, con los Delegados de Prevención de la APB, y en el seno del Comité de Coordinación del puerto de Palma.

En 2016 se adjudicó el expediente "A.T. PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE LA CUENTA DE GASTOS DE LA A.P.B." (Ref. E. 12-0103) valorado en 800.000 € por cuatro años de trabajos, estando en estos momentos en fase de valoración de ofertas.

Finalmente se adjunta un cuadro esquema resumen con el número de actividades realizadas en el año 2016 por la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales:

ASESORAMIENTO	COMISIÓN COORDINACIÓN	CONFORMIDAD	HOMOLOGACIONES	RENOVACIÓN DE HOMOLOGACIONES	REUNIONES TÉCNICAS	VISITAS
378	10	3.312	473	1.195	36	1.278

